

DECRETO 616 DE 1985

(febrero 27)

por el cual se suprime un cargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 301 de 15 de febrero de 1979, se nombró al doctor Hernando Tanco Duque, en el cargo de Agregado Comercial a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Chile, con cargo al Fondo de Promoción de Exportaciones, Proexpo;

Que mediante Oficio P-SDA 0564 de fecha 6 de febrero de 1985, el señor Jefe del Departamento de Oficinas Comerciales y Regionales y la señora Subdirectora Administrativa del Fondo de Promoción de Exportaciones, Proexpo, informaron al Ministerio de Relaciones Exteriores que la Junta Directiva de dicha entidad, en sesión del 30 de agosto de 1984, según Acta 433-245 acordó la clausura definitiva de la Oficina Comercial de esa entidad en Santiago de Chile, por lo cual dispuso el traslado del doctor Tanco Duque a la Oficina Principal de Proexpo en Bogotá;

Que el doctor Tanco Duque desempeñó sus funciones como Agregado Comercial a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Chile hasta el 31 de enero de 1985;

Que por tal motivo es procedente suprimir el cargo que desempeñaba el doctor Tanco Duque,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímese el cargo de Agregado Comercial a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Chile.

Artículo 2º Para todos los efectos legales, se considera que el doctor Hernando Tanco Duque, desempeñó las funciones de Agregado Comercial a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Chile, hasta el 31 de enero de 1985.

Artículo 3º Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de febrero de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
AUGUSTO RAMREZ OCAMPO.

El Ministro de Desarrollo Económico  
IVAN DUQUE ESCOBAR.